



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2013

VISTO:

La solicitud de prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación N° 898 **"La configuración del espacio turístico Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El rol de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida"** presentada por su Co-Directora Mag. Marisol Vereda y;

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de un año para la presentación del Informe Final,

Que el plazo de presentación del Informe Final es de 90 días corridos a partir de la fecha de finalización.

Que la fecha de finalización es el 01-04-2013.

Que las razones expuestas son atendibles.

Que importa brindar apoyo a los docentes investigadores en sus solicitudes, cuando median razones inherentes a la producción de escritos académicos derivados de la investigación.

Que las razones expuestas para el pedido son justificadas;

Que corresponde hacer lugar al pedido en tanto es importante para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales la culminación de las investigaciones que ha avalado;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes, en la 1º sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Marzo p.pdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) A valar la solicitud de prórroga para la presentación del Informe Final del Proyecto de Investigación N° 898 **"La configuración del espacio turístico Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. El rol de Ushuaia como puerta de entrada a la Antártida"**, presentada por su Co-Directora Mag. Marisol Vereda, el que será presentado el 01 de agosto del año 2014.

Art. 2º) Gírese a Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad para la posterior elevación de documentación a la Secretaría de Ciencia Técnica de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para la continuidad de su camino crítico.

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVÉSE.-

Resolución CDFHCS N° 077/2013

sip
pmd


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaria Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. CLAUDIA COICAUD
Decana
FHCS
UNPSJB